



ANUNCIO

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

En cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art. 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme a lo establecido en el **resolviendo cuarto** del Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2023, por el que se acuerda la **"APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES REGULATORIAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) INCLUIDO EN LOS PLANES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL APROBADOS EN 2020 Y 2022 (PLAN CONTIGO Y PLAN ACTÚA)"**, se expone al público durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, quedando aprobado este acuerdo con carácter definitivo, de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas, transcribiéndose a continuación la parte dispositiva del citado acuerdo donde se reflejan las modificaciones puntuales de las Bases Regulatorias de los distintos Programas afectados:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Base 14.1 del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Contigo, debiendo quedar el plazo indicado en dicha Base, referido a la fecha de 30 de junio de 2024 (inclusive).

SEGUNDO.- Aprobar la modificación puntual de la Base 12 de la Línea de ampliación de Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Contigo, debiendo quedar el plazo

Código Seguro De Verificación	Nkn2dPcT36ZPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2023 12:56:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nkn2dPcT36ZPfamWxRwSVQ==		



indicado en dicha Base, como referido a la fecha de 31 de diciembre de 2024 (inclusive).

TERCERO.- Aprobar la modificación puntual de la Base 16.1 del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Actúa, debiendo quedar el plazo indicado en dicha Base, referido a la fecha de 30 de junio de 2025 (inclusive).

CUARTO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio en el B.O.P, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando el contenido de este acuerdo modificadorio incorporado al **PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) y PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA), según proceda, con carácter definitivo de forma automática, ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, o en su caso, de haber alegaciones, tras la correspondiente resolución plenaria sobre las mismas.**

Igualmente, deberá comunicarse a la BDNS el texto de la bases modificadas.

QUINTO- Ordenar la publicación en la web y en Portal de Transparencia de los Documentos unificados y actualizados se sendos Planes, incorporando las modificaciones del presente acuerdo, a los efectos tanto de la Información pública de esta aprobación inicial, como del público conocimiento y difusión una vez adquieran carácter definitivo.

SEXTO- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial".

Lo que se hace público a efectos de información pública.

EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Resolución nº 5055/2023 , de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	Nkn2dPcT36ZPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/12/2023 12:56:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nkn2dPcT36ZPfamWxRwSVQ==		

